

En su Base Novena. Apartado 1, párrafo b), donde dice: “b) Fotocopia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título académico referido en la Base 2, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios. En su defecto deben acreditar una antigüedad de diez años en la Escala del Grupo C, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación en la Academia de Formación en la Academia de Seguridad Pública en Extremadura, debe decir: “b) Fotocopia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título académico referido en la Base 2, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios. En su defecto deberán acreditar la superación de un curso en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura del nivel correspondiente y convalidado por el órgano competente”.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 5 de enero de 2007. El Alcalde en Funciones, ANDRÉS MORIANO SAAVEDRA.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA

ANUNCIO de 3 de enero de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Se pone en conocimiento que por Resolución de esta Presidencia del día de la fecha se ha nombrado a la aspirante que a

continuación se relaciona funcionario de carrera de esta Mancomunidad, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Puesto Auxiliar Administrativo:

D.^a María Guerrero Guerrero, con D.N.I. 44.776.376-E.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Llerena, a 3 de enero de 2007. El Presidente, VICENTE BARRAGÁN BERNABÉ.

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA GRANJA Y CASAS DEL MONTE

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento de D. Luis Antonio Esteban Santibáñez, con D.N.I. n.º 7.448.228.-T como funcionario de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Denominación Técnico de Gestión, Grupo B, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de la plantilla de esta Agrupación de Municipios de La Granja y Casas del Monte (Cáceres). El nombramiento se realiza por resolución de la Presidencia de la Agrupación de fecha 18 de diciembre de 2006, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Granja, a 27 de diciembre de 2006. El Presidente, DANIEL JOSÉ ROMERO CALVO.